

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **021**

Fecha: 12/02/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 049 <b>2020 00346</b>	Divisorios	FLOR ALBA RAMOS LEON	MARTHA SUSANA PINZON RAMOS ( SANCIÓN CSJ 3 MESES + MULTA 3 SMMLV) RIGE 12/04/2019 A 12/07/2019)	Auto obedécese y cúmplase Lo resuelto por el H. TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ - SALA CIVIL, Magistrado Ponente: Dr. GERMAN VALENZUELA VALBUENA, que confirmó la providencia del 22 de noviembre de 2022, que negó la nulidad planteada.	09/02/2024	
11001 31 03 049 <b>2020 00346</b>	Divisorios	FLOR ALBA RAMOS LEON	MARTHA SUSANA PINZON RAMOS ( SANCIÓN CSJ 3 MESES + MULTA 3 SMMLV) RIGE 12/04/2019 A 12/07/2019)	Auto requiere A la PARTE ACTORA, bajo los apremios del art. 317 del CGP, para que (i) Aporte copia de la escritura pública No. 6574 del 31 de agosto de 2000 de la Notaría 29 del Circulo Notarial de la ciudad y (ii) En caso, de que el garaje haga parte de la mencionada escritura, es decir, que no tenga folio aparte, complemente el dictamen pericial, para que establezca el metraje del garaje, en caso contrario, para que lo excluya o corrija su pericia por cuanto lo involucra.	09/02/2024	
11001 31 03 049 <b>2020 00346</b>	Divisorios	FLOR ALBA RAMOS LEON	MARTHA SUSANA PINZON RAMOS ( SANCIÓN CSJ 3 MESES + MULTA 3 SMMLV) RIGE 12/04/2019 A 12/07/2019)	Auto resuelve Solicitud En relación con la petición de entrega de dineros, la misma debe provenir de todos los interesados, en tanto no es la oportunidad de dispensar dineros a ninguna de las partes aquí involucradas, como tampoco se trata de un proceso de rendición de cuentas.	09/02/2024	
11001 31 03 049 <b>2023 00578</b>	Ordinario	HUMBERTO GALEANO SANCHEZ	HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ SUSATAMA	Auto rechaza demanda Por no dar cumplimiento escrito al auto que inadmitió la demanda.	09/02/2024	
11001 31 03 049 <b>2023 00658</b>	Ordinario	MARGARITA CRUZ MOLINA	AXA COLPATRIA	Auto inadmite demanda	09/02/2024	
11001 31 03 049 <b>2023 00660</b>	Ejecutivo Singular	OMNILATAM SAS	C.I STEPHAN JOYERIA S.A.S.	Auto inadmite demanda	09/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **12/02/2024** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA

SECRETARIO